



SECRETARÍA
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2020
SDM-SC- 83695

Señor (a):
FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
Carrera 85 No. 5 A – 54
B/ María Paz
Tel: 3124367483
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 78467 de 2020

Señor Novoa:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025048392** de fecha **08/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79156714
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR 6 34 62 OF 301 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: FELIXNOVOA@YAHOO.COM
Teléfono: 2882992 Teléfono móvil: 3115924383

Secretaría Distrital de Movilidad
Ile 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Denunciado	No Existe Número
		Refusado	No Redamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Resuélve	Fuerza Mayor	
Fecha 1	09/06/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Jose M Rojas	Nombre del distribuidor	
C.C.	79 043 684	C.C.	
Centro de Distribución	Agua de la Carrera 85 / 10	Centro de Distribución	
Observaciones	Calles llegan hasta la Diagonal 28 de aquí se pasa a la Diagonal 30 Av. Américas Calle	Observaciones	

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social: FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
Dirección: Carrera 85 No. 5 A - 54
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11156714
Envío: 08/06/2020 13:53:30

Nombre Razón Social: FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
Dirección: Carrera 85 No. 5 A - 54
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11156714
Fecha admisión: 08/06/2020 13:53:30



Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **11001000025048392 de fecha 08/10/2019**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

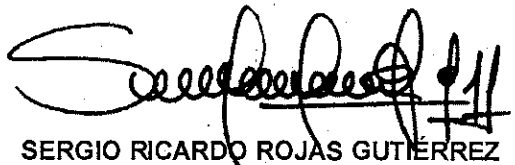
Nombre: FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1240657	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/21/2019	12/19/2019
2019	1240657	3	FALLO	12/23/2019	

De otra parte, le informo que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025048392

Fecha de Imposición 09 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción 08 de octubre de 2019 11:13:39	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 9 bis - CR 19 - MARTIRES	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT. Motocicleta en estado de abandono en via publica/c/ En vias principales colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos	
INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre FELIX ESTEBÁN NOVOA MOLANO	Tipo y No. Identificación CC 79156714
Dirección: CR 6 34 62 OF 301	BOGOTA Bogota D.C.
Nombre del Locatario	Placa BVI72C
	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: REYES FIGUEROA JEISON Placa: 61042	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo: IH-MOVILIDAD

Orden del servicio: 12643813

Fecha Pre-Ajuste: 09/10/2011 18:30:50

YGD42342284C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Integral Movilidad (Dirección de Dirección, Date 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T: 899558061	Causal Devoluciones:		
	Referencia: 1100100003025046392 Teléfono: 3648400 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C Depto: BOGOTA D.C Código Operativo: 1111597	☐ RE Retenido ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reconocido ☐ O Dirección errada	☐ CI C/1 ☐ NI N/1 ☐ FA F/1 ☐ AC A/1	Correo No conectado Fallado Apertado Clausurado Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO BV12C Dirección: CR 8 34 82 OF 301 TEL: 2692992/3115924363 Código Postal: 115911170 Código Operativo: 1111575 Ciudad: BOGOTA D.C Depto: BOGOTA D.C			
Valores	Peso Fisicogr: 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Ocas Contened: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO	Firma nombre y/o sello del quien recibe: C.C. Tal: Hora: Fecha de entrega: Erwin Revelo Distribuidor: C.C. c.c. 80.738.619 Fecha de entrega: ☐ 10 10 OCT 2011	

Edo. 8.310 Centro

cu mcs ced



IH-MOVILIDAD

CENTRO A





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2020
SDM-SC- 83695

Señor (a):
FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
Carrera 85 No. 5 A – 54
B/ María Paz
Tel: 3124367483
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 78467 de 2020

Señor Novoa:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025048392** de fecha **08/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79156714
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR 6 34 62 OF 301	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	FELIXNOVOA@YAHOO.COM
Teléfono:	2882992	Teléfono móvil:	3115924383

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **110010000025048392 de fecha 08/10/2019**, se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Nombre: **FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1240657	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/21/2019	12/19/2019
2019	1240657	3	FALLO	12/23/2019	

De otra parte, le informo que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025048392

Fecha de Imposición 09 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 08 de octubre de 2019 11:13:39	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 9 bis - CR 19 - MARTIRES	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT. Motociclista en estado de abandono en vía pública (c) en vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indica la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO	Tipo y No. identificación CC 79156714
Dirección: CR 6 34 62 DF 301	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa BV172C
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: REYES FIGUEROA JEISON Placa: 61042	Agente de Tránsito que Impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT° 900.062.917-9

PORTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD 2 Fecha de Admisión: 09/10/2019 18:20:50
Orden de servicio: 12843823



YG242342284C0

1111 757 Edificio Centro La Mercedes	Remitente Número/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Organización Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000025048392 Teléfono: 364 9400 EXT 6316 Código Postal: 111601606 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ S.C. Código Operativo: 1111587	Causas Devoluciones: RE: Retenido NE: No existe NS: No reside NR: No reconocido OR: Dirección errada C1: C2: Corrido N1: N2: Faltado FA: Faltado AC: Aprobado Clausurado P2: Fuerza Mayor
	Destinatario Nombre/ Razón Social: FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO/BV172C Dirección: CR 6 34 62 DF 301 Tel: 2662662/3115924385 Código Postal: 116311170 Código Operativo: 1111757 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ C.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
	Valores Peso Plástico(g): 200 Peso Valsueto(g): 3 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6	Observaciones del cliente: COMPARENDO
	Envío Tipo Contenedor: EX	Fecha de entrega: 10 OCT 2019 Distribuidor: C.C. 80.738.619 Destino de entrega: 10 OCT 2019



Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37-35 / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co / www.472.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21231

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-78467/ FELIX ESTEBAN NOVOA MOLANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-83695 d eI 4 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

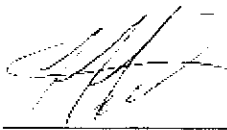
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-78467.

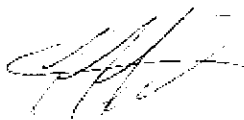
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)